

| | |
|---|--|
| DOCUMENTO BEN_Decreto: Decreto Nº 2022/1409 - CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 05-08-2022 (versión 2) | IDENTIFICADORES Número de decreto: 2022/1409 |
| OTROS DATOS Código para validación: OPSAT-VS3F7-HXAZJ Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2022 a las 14:23:05 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 02/08/2022 13:44 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 02/08/2022 13:57 ESTADO FIRMADO 02/08/2022 13:57 |



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:44:00 del día 2 de Agosto de 2022. Luciano Hueriga Valbuena y por Secretaria (María del Pilar Mateos García) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:57:04 del día 2 de Agosto de 2022. María del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA
DECRETO: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 05-08-2022

Considerando que en la sesión plenaria de fecha 5 de julio de 2019 se acordó que:
“2. FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

(...)
SEGUNDO: La celebración de dichas sesiones ordinarias será los últimos VIERNES de los meses impares a las 10:00 horas.

Por decreto del Alcalde se podrá, no obstante, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, señalarse, motivadamente, otras fechas y horas dentro de los cinco días hábiles anteriores y posteriores al día fijado para el pleno ordinario, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento Orgánico Municipal”.

Considerando que en la sesión de la Junta de Portavoces se acordó modificar la fecha y hora de celebración del pleno ordinario.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar sesión **ordinaria** del Ayuntamiento Pleno, en el **Salón de Sesiones del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor**, para el día **5 de agosto de 2022**, a las **9:00** horas, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente, dos días después a la misma hora.

SEGUNDO: Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Parte Resolutiva

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 7 DE JULIO DE 2022.
2. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL MUNICIPAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.
3. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DE RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA Y DEMÁS INGRESOS MUNICIPALES.
4. INADMISIÓN A TRÁMITE DE ACCIÓN DE NULIDAD CONTRA PROVIDENCIA DE APREMIO INTERPUESTA POR D. J.M MORÁN PÉREZ.
5. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA PARA INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE BIENES DE PARCELA MUNICIPAL EN EL ÁMBITO DE LA UA-F2.1.1.

Parte de Control y Fiscalización

| | | |
|--|---|--|
| <p>DOCUMENTO</p> <p>BEN_Decreto: Decreto Nº 2022/1409 - CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 05-08-2022 (versión 2)</p> | <p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de decreto: 2022/1409</p> | |
| <p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 0PSAT-VS3F7-HXAZJ Fecha de emisión: 2 de Agosto de 2022 a las 14:23:05 Página 2 de 2</p> | <p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 02/08/2022 13:44 2.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE. Firmado 02/08/2022 13:57</p> | <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 02/08/2022 13:57</p> |



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde(Luciano Hueriga Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:44:00 del día 2 de Agosto de 2022 Luciano Hueriga Valbuena y por Secretaria(Maria del Pilar Mateos Garcia) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:57:04 del día 2 de Agosto de 2022 Maria del Pilar Mateos Garcia. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://aytobenavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

1. RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
2. MOCIONES.
3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

TERCERO: Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)